AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA




Bogotá D.C., agosto de 2026

**MEMORANDO INTERNO No. OGCI 0356 DE 2026**

PARA: **WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**
Director General

DE: **JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN**
Oficina de Generación del Conocimiento y la Información – OGCI

**ASUNTO:** SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO **LUCAS GÓMEZ VILLAFAÑE**

Cordial saludo.

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios de **LUCAS GÓMEZ VILLAFAÑE**, identificado con cedula No. 73.569.458, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución de este contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Atentamente,

JORGE A. OSORIO P.

**JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN**
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información – OGCI

Anexos: Documento de lista de chequeo.
Copia: N/A
Proyectó: Mario Andrés Genes Osorio
Abogado Contratista CID
VoBo: N/A

| | |
|---|---|
| **DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA** | *OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN-OGCI* |
| **FECHA** | ***Agosto de 2026*** |
| **OBJETO** | "Prestar servicios profesionales como ingeniero en telecomunicaciones para apoyar, desde el área de sistemas, la gestión de los procesos y trámites de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, mediante la administración, soporte y fortalecimiento de las plataformas tecnológicas, la infraestructura de comunicaciones y la seguridad de la información, conforme a los lineamientos del PETI y los planes de seguridad, privacidad y tratamiento de riesgos de la información" |
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR** | **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** *PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION*), conforme al numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. |

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DE LA <u>NECESIDAD</u> QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, <u>OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</u> DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros de las actividades de pesca y acuicultura.<br><br>Corresponde a la AUNAP en pro del sector pesquero del país, ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional en busca del desarrollo económico, social y cultural, de este sector mediante el cumplimiento de las funciones institucionales incentivando los programas, proyectos e investigaciones encaminadas a generar espacios de competitividades y sostenibilidad, en función del artículo 11 del Decreto 4181 de 2011.<br><br>De igual forma para la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información se establecieron en el artículo 13 del citado Decreto, las funciones para su óptimo accionar, entre las que se destacan: "Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la AUNAP, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente" y " Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).", En este contexto, se requiere contratar profesionales que tengan la formación que apoye en la gestión y atención de los requerimientos de sistemas, incluyendo soportes y procesos contractuales que están enfocados al sostenimiento e innovación de la infraestructura tecnológica. En tal sentido, durante la vigencia 2026 se debe realizar la estructuración y adjudicación de los procesos que permitan atender las necesidades primordiales como es la adquisición de las licencias de adobe, licenciamiento de firewall, entre otros.<br><br>Ante la prioridad de la OGCI de mantener en optimo estado los servicios tecnológicos de la entidad, se requiere quien apoye el monitoreo del servicio de INTERNET en la red LAN de AUNAP garantizando la operación del correo electrónicos, servidores y aplicativos de la misma, permitiendo la correcta intercomunicación entre los usuarios internos y externos y desarrollo de sus funciones, como apoyar en las labores que sean asignadas para la operación de la página web de la AUNAP y a repositorios digitales de la OGCI.<br><br>Así mismo, ante la necesidad de operación de la entidad se requiere profesionales para apoyar en la operación, administración y soporte de recursos informáticos, así como apoyar la puesta en marcha de los diferentes aplicativos con los que cuenta la entidad que contribuyan a la generación de insumos, para la caracterización y planificación pesquera y de la acuicultura preservando el interés de incluir las innovaciones tecnológicas y evaluando sistemas de producción y nuevas tecnologías en la acuicultura de especies nativas de consumo y |

ornamentales marinas y continentales, mejorando la operación pesquera y acuicultora del país, bajo un enfoque de desarrollo o implementación de procedimientos y políticas de funcionamiento del hardware y software en pro de satisfacer las necesidades de la AUNAP y del sector a nivel nacional tanto en la sede central como en sus diferentes oficinas regionales y satelitales.

De otra parte, al ser la AUNAP una entidad de orden nacional, debe acatar los diferentes lineamientos que para estas se crean, como en el sector de tecnología donde está la política de gobierno digital la cual consiste en la "política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional" y para que esto sea posible es necesario contar con quien brinde apoyo en la revisión de las acciones realizadas con respecto a temas de sistemas y tecnología en la AUNAP, y revisar si esto cumple con los estándares y lineamientos de la era digital establecidas; además de que apoye en la planeación y/o documentación publicada en los procesos de TIC s mediante el sistema de gestión de calidad, para dar cumplimiento y fortalecer el cumplimiento de la gestión institucional, fortalecimiento de las políticas y planes institucionales relacionadas con esta área de desempeño en especial en temas como la actualización y publicación de la estrategia de tecnologías de información institucional, estrategias de ciudades y territorios inteligentes, entre otros documentos que son necesarios para atender compromisos como lo es el plan anticorrupción, plan de acción y mapa de riesgos.

Al no contar la entidad con suficiente personal en razón a la insuficiencia en la planta y la situación ya descrita, se hace necesario, conveniente y oportuno la contratación que soporta los presentes Estudios Previos, en este caso, la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de los procesos y trámites a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en pro de dar un manejo adecuado a la información generada en los procesos de investigación de los recursos pesqueros y de la acuicultura adelantados por la OGCI, verificando su alineamiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información; en el apoyo en el proceso de actualización e integración de los aplicativos tecnológicos para la generación de base de datos relacionados información de las investigaciones; la atención a requerimientos en el sistema de información geográfica que se designe; en el en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se adelante para establecer estrategias de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y servicios TIC´s que contribuyan al cumplimiento de las actividades y metas relacionadas con la actividad pesquera y acuícola; en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y estrategias informáticas y tecnológicas, requeridos por la AUNAP para su adecuado funcionamiento en articulación con las directrices de MinTic; y en el seguimiento y el desarrollo de los documentos que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos de los diferentes planes institucionales y de los planes de mejoramiento; éstas actividades deben adelantarse por un profesional que además tenga la experiencia que permita un óptimo y adecuado desempeño laboral.

Que, así mismo, la Secretaría General no dispone de un perfil que pueda asumir las actividades anteriormente señaladas, por lo que resulta necesario gestionar la contratación de los profesionales y técnicos que atiendan las obligaciones y necesidades mínimas e inmediatas de la AUNAP, de conformidad con la Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Entidad.

Que, en consecuencia, y según se dejó constancia, la AUNAP no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, toda vez que la entidad continúa en fase de ejecución de las acciones misionales y operativas previstas para la presente vigencia. Encontrándonos en el segundo semestre del año, etapa en la cual se intensifican o mantienen en curso diversas acciones estratégicas, resulta indispensable seguir contando con el apoyo profesional requerido para garantizar la continuidad, la eficiencia y el buen funcionamiento de la entidad; razón por la cual es conveniente, pertinente y necesario dar continuidad a los objetos

| | |
|---|---|
| | contractuales inicialmente previstos, pues las obligaciones a cargo de los contratistas hacen parte estructural de procesos que no han concluido ni pueden suspenderse, evitando así una afectación negativa de la operación institucional.<br><br>De conformidad con el análisis de necesidad efectuado, se deja constancia de que la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera integral, especializada y oportuna las actividades objeto del presente contrato, las cuales resultan necesarias para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y operativas a cargo de la Entidad.<br><br>La presente necesidad se enmarca en la ejecución de actividades propias de la vigencia, especialmente durante el segundo semestre del año, periodo en el cual se mantienen en curso diferentes procesos estratégicos, técnicos, operativos y de apoyo a la gestión, cuya continuidad resulta indispensable para evitar retrasos, interrupciones o afectaciones en la operación institucional.<br><br>En ese contexto, el apoyo requerido no sustituye empleos de planta ni implica el ejercicio de funciones permanentes propias de cargos públicos, sino que responde a la necesidad de contar con apoyo especializado para el desarrollo de actividades determinadas, necesarias para la adecuada ejecución de los procesos institucionales actualmente en curso.<br><br>Por lo anterior, resulta conveniente, pertinente y necesario adelantar la contratación de un Posgrado categoría IV, de conformidad con la tabla de honorarios adoptada por la AUNAP mediante Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, con el fin de apoyar la continuidad de las actividades y obligaciones previstas, garantizar la eficiencia de la gestión pública y prevenir traumatismos en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la Entidad. |
| **TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) | **Tipología Contractual:** Contrato de Prestación de Servicios.<br><br>**Modalidad de Selección**: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad. |
| **ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)** | **PERSPECTIVA LEGAL:**<br><br>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:<br><br>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". |

| | |
|---|---|
| ***ORIENTACION:*** *Se debe basar en la G-EES-02 Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, ítem IV Estudios del sector en procesos de contratación de mínima cuantía y Contratación directa, numeral A Contratación directa.* | Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*".<br><br>Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: "***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*".<br><br>Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA de conformidad con la Ley 842 de 2003 |

**PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:**

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.

b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información y en desarrollo de las funciones generales establecidas en el Artículo 5° del Decreto 4181 de 2011, especialmente las siguientes: i.- Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; ii.- Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector; iii.- Promover, coordinar y apoyar las investigaciones sobre los recursos pesqueros y los sistemas de producción acuícola; iv.- Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional; v.- Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura; y vi.- Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades., se requiere contratar una persona natural, para que apoye en el desarrollo de las actividades relacionadas con la planificación estratégica y prospectiva para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación en CTeI de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI, vigencia 2026

c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

| *Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024*<br>*"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".* | | |
|---|---|---|
| **Tipo de perfil:** | *POSGRADO CATEGORÍA IV* | |
| | **Estudios** | **Experiencia** |
| **Requisitos** | Título profesional en ingeniería de telecomunicaciones | Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar |
| **Equivalencia:** | Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de Especialización. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato) | Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar |

**PERSPECTIVA FINANCIERA:**

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la

| | |
|---|---|
| | Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024, *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*. |
| | **ANALISIS DE RIESGO:**<br><br>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "*matriz de riesgo*", que hace parte integral del presente estudio previo.<br><br>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP. |
| **ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO** | **OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta.<br>2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia.<br>3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente.<br>4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad.<br>5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso.<br>6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.<br>7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes.<br>8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello.<br>9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.<br>10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.<br>11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad.<br>12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato |

previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo.

13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor.
14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II.
15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista.
18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la perdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)
19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)
20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia.
21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.

**ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:

1) Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en el proceso de actualización e integración de los aplicativos tecnológicos para la generación de base de datos relacionados con información de las investigaciones adelantadas desde la OGCI.

2) Brindar apoyo en las solicitudes de soporte y mantenimiento técnico a nivel de la OGCI y a nivel central de la Entidad

3) Apoyar a la OGCI para atender requerimientos que se le designen y que impliquen el uso de sistemas de información geográfica para el referenciación y el mapeo de áreas y zonas de pesca

4) Apoyar en la actualización de bases de datos que se requieran a nivel de la OGCI, así como en la información de la misma que se requerían en las dependencias de la entidad.

5) Apoyar el seguimiento y el desarrollo de los documentos que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos de los diferentes planes institucionales y de los planes de mejoramiento

6) Apoyar en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se adelante para establecer estrategias de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y servicios TIC´s que contribuyan al cumplimiento de las actividades y metas relacionadas con la actividad pesquera y acuícola

7) Apoyar en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y estrategias informáticas y tecnológicas, requeridos por la AUNAP para su adecuado funcionamiento en articulación con las directrices de MinTic.

| | |
|---|---|
| | 8) Atender las comisiones, desplazamientos, salidas de campo, visitas técnicas, reuniones y demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disponibilidad presupuestal aplicables en la entidad.<br><br>9) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor, de acuerdo a las obligaciones generales establecidas en los estudios previos según el alcance del Área y en materia de proyectos de investigación en acuicultura y pesca de la Entidad. |
| | **PLAZO:** Cuatro (4) meses y veintitrés (23) días contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026. |
| | **LUGAR DE CUMPLIMIENTO.** El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.<br><br>**DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C |
| **ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL**<br><br>**ORIENTACIÓN:** Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019. | **VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO**: **VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE ($ 42.900.000)** incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE($ 9.000.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:<br><br>**a)** Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP **2526** del 14 de enero de 2026.<br><br>**b)** Tres (3) pagos mensuales a razón de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000)** con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP **2626 del 14** de enero de 2026.<br><br>**c)** Un (1) último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000)**, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, distribuidos de la siguiente forma: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE ($4.266.667)** con cargo al CDP **2526** del 14 de enero de 2026 y **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/TE ($4.133.333)** con cargo al CDP **2626** del 14 de enero de 2026.<br><br>Nota: La forma de pago se deberá ajustar según la fecha estimada del contrato y el plazo de ejecución establecido.<br><br>*(Para efectos contables y contractuales los meses se cuentan de 30 días, independientemente de si el mes tiene 28 o 31 días)* |

*(Tratándose de un contrato que se financia por varios proyectos de inversión o de funcionamiento, debe establecerse como se afectarán cada uno de los CDP, señalando la cuenta presupuestal y su rubro respectivo para efectos de registro presupuestal).*

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

| CODIGO BPIN |
|---|
| 202300000000232 |

*para proyecto de inversión: "fortalecimiento de la generación e implementación del conocimiento científico, técnico, social, económico, ambiental y cultural del sector acuícola y pesquero a nivel nacional", la presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita al objetivo general: "fortalecer la generación e implementación del conocimiento científico, técnico, social, económico, ambiental y cultural del sector acuícola y pesquero"*

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia junto con el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro, cuyos recursos provienen de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

| **POSICION CATALOGO DE GASTO** | **FUENTE DE RECURSO** | **N° CDP** | **VALOR A AFECTAR** | **USO PRESUPUESTAL** |
|---|---|---|---|---|
| C-1708-1100-7-30101B-1708016-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL | *R 10* | 2526 | $11.766.667 | A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | C-1708-1100-7-30101B-1708052-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL | *R 10* | 2626 | $ 31.133.320 | A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P |

| | |
|---|---|
| **VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD** | Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio. |
| **PERFIL DEL CONTRATISTA:** | |

| PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: | |
|---|---|
| **PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS** | **PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÀREA SOLICITANTE** |
| Tipo de perfil | Posgrado categoría IV |
| Profesional | Ingeniero de Telecomunicaciones |
| Posgrado | Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de especialización. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato) |
| Equivalencia: | N/A |
| Experiencia. Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionadas con las obligaciones a desarrollar. | |

| | |
|---|---|
| | La supervisión del contrato estará a cargo del "funcionario" designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el Jefe de la |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información – OGCI quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normativa interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. |
| **EVALUACION DEL RIESGO**<br><br>(Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015) | Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.<br><br>**VER MATRIZ: ANEXO A.**<br><br>***ORIENTACION:*** *Se debe dar aplicación a lo estipulado en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, publicado por "Colombia Compra Eficiente". En el formato F-GJ-1140-238,37-052* Análisis *de riesgos previsibles de la contratación -MATRIZ DE RIESGOS- se encontrará la matriz de riesgos, instrucciones y guía de riesgos los cuales sirven de insumo para efectuar el análisis de los riesgos que correspondan según objeto a contratar.* |
| **GARANTIAS**<br><br>(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015) | Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:<br><br>**Amparo** \| **Contractual** \| **Porcentaje (%)** \| **Plazo**<br>Cumplimiento del Contrato \| X \| Diez (10%) del valor total del contrato \| La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato<br>Calidad del servicio \| X \| Diez (10%) del valor total del contrato \| La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato<br><br>Esta garantía será otorgada a favor de la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada** con **NIT. No. 900.479.669-8**, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.<br><br>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. |
| **INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.** | De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) publicado por "Colombia Compra Eficiente", no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. |

| | |
|---|---|
| | Nota: Se debe verificar la versión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, teniendo en cuenta que el mismo puede ser actualizado por Colombia Compra Eficiente (eliminar esta nota al diligenciar los EP) |
| **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES** | • Certificación Insuficiencia de Personal<br>• CDP<br>• Certificado de Idoneidad |
| **CONCLUSIÓN** | Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO**. |
| **DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA** | JORGE A. OSORIO P.<br>**JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN**<br>Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información |

Proyectó: Mario Andrés Genes Osorio / Abogado CID MG

**ANEXO A**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento (Controles) | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afectará el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por | fecha estimada en que se inicia el | fecha estimada en que se | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se | Periodicidad |
| 1 | Contractual | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que imponga n nuevos tributos, impuesto | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determin arán la forma de retornar | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | s o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | cualquiera de las partes del contrato | | | | | el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | | | | | | | | | normativa | |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - AUNAP | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | AUNAP y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | AUNAP - Supervisor - Contratista | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br><br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | *Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.<br>*Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.<br>*Constitución de una garantía única de cumplimiento. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |

| **No** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción (Qué** | **Consecuencia de la** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración del** | **Categoría** | **¿A quién se le** | **Estrategia** | **Impacto después del tratamiento** | **Probabilidad después del tratamiento** | **Persona** | **fecha estimada en** | **fecha estimada en** | **Monitoreo y revisión** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | satisfaciendo con la ejecución del contrato | | | | | | | | | | | | | | | manejan información a fin de canalizar | |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 8 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | AUNAP | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | AUNAP | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del | Posterior a la firma del contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | realizar el registro presupuestal | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**INEXISTENCIA No 670 DEL MES DE JULIO DE 2026**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

**En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.**

**CERTIFICA QUE:**

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación.

**OBJETO**:

Prestar servicios profesionales como ingeniero en telecomunicaciones para apoyar, desde el área de sistemas, la gestión de los procesos y trámites de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, mediante la administración, soporte y fortalecimiento de las plataformas tecnológicas, la infraestructura de comunicaciones y la seguridad de la información, conforme a los lineamientos del PETI y los planes de seguridad, privacidad y tratamiento de riesgos de la información

| PERFIL | ACTIVIDADES |
|---|---|
| **Nivel:**<br><br>**POSGRADO CATEGORÍA IV:**<br><br>Con título en Ingeniería de telecomunicaciones<br><br>**Experiencia:**<br>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las obligaciones a desarrollar.<br><br>**Equivalencia.**<br><br>Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a | 1. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en el proceso de actualización e integración de los aplicativos tecnológicos para la generación de base de datos relacionados con información de las investigaciones adelantadas desde la OGCI<br><br>2. Brindar apoyo en las solicitudes de soporte y mantenimiento técnico a nivel de la OGCI y a nivel central de la Entidad.<br><br>3. Apoyar a la OGCI para atender requerimientos que se le designen y que impliquen el uso de sistemas de información geográfica para la referenciación y el mapeo de áreas y zonas de pesca.<br><br>4. Apoyar en la actualización de bases de datos que se requieran a nivel de la OGCI, así como en la información de la misma que se requerían en las dependencias de la entidad. |

| | |
|---|---|
| contratar por Título de especialización. | 5. Apoyar el seguimiento y el desarrollo de los documentos que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos de los diferentes planes institucionales y de los planes de mejoramiento.<br><br>6. Apoyar en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se adelante para establecer estrategias de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y servicios TIC´s que contribuyan al cumplimiento de las actividades y metas relacionadas con la actividad pesquera y acuícola.<br><br>7. Apoyar en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y estrategias informáticas y tecnológicas, requeridos por la AUNAP para su adecuado funcionamiento en articulación con las directrices de MinTic.<br><br>8. Atender las comisiones, desplazamientos, salidas de campo, visitas técnicas, reuniones y demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disponibilidad presupuestal aplicables en la Entidad.<br><br>9. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor, de acuerdo a las obligaciones generales establecidas en los estudios previos según el alcance del Área y en materia de proyectos de investigación en acuicultura y pesca de la Entidad. |

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de agosto de 2026.

**PAULA ANDREA MORALES SOTO**
Secretaria General

Proyectó: Jaime Eduardo Torrado Pasimino– contratista GGC

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHygil | YERY SAMIRA GIL RUBIO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 17-15-00-000 | AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 14/01/2026 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 2526 | **Fecha Registro:** | 2026-01-14 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 117.300.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | **Valor Actual.:** | 117.300.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 117.300.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 2526 | **Fecha Registro:** | 2026-01-14 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL | C-1708-1100-7-30101B-1708016-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 117.300.000,00 | 0,00 | 117.300.000,00 | 117.300.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | MO 2.1. AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS DE APOYO PARA LA OFICINA DE LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACION-OGCI PARA LA VIGENCIA 2026 |

**Firma Responsable**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHygil | YERY SAMIRA GIL RUBIO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 17-15-00-000 | AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 14/01/2026 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 2626 | **Fecha Registro:** | 2026-01-14 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 301.900.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 301.900.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 301.900.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 2626 | **Fecha Registro:** | 2026-01-14 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL | C-1708-1100-7-30101B-1708052-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 301.900.000,00 | 0,00 | 301.900.000,00 | 301.900.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | MO 3.1. AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS DE APOYO PARA LA OFICINA DE LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACION-OGCI PARA LA VIGENCIA 2026. |

Firma Responsable

| | PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-GC-004 |
|---|---|---|
| AUNAP | FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA | Versión: 3 |
| | | Fecha: 12/04/2024 |

| NOMBRE DEL CONTRATISTA | LUCAS GÓMEZ VILLAFAÑE | | |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | CC | NÚMERO | 73,569,458 |

| OBJETO CONCTRACTUAL: | Prestar servicios profesionales como ingeniero en telecomunicaciones para apoyar, desde el área de sistemas, la gestión de los procesos y trámites de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, mediante la administración, soporte y fortalecimiento de las plataformas tecnológicas, la infraestructura de comunicaciones y la seguridad de la información, conforme a los lineamientos del PETI y los planes de seguridad, privacidad y tratamiento de riesgos de la información | |
|---|---|---|
| PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA | | |
| | SOLICITADA | ACREDITADA |
| PROFESIÓN | INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES | Si |
| Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestria o doctorado o su equivalencia de acuerdo con las alternativas | El título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia | si |

| TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique) | Número | Fecha de expedición |
|---|---|---|
| | CN290-160480 | 14/07/1905 |

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

| | SOLICITADO | ACREDITADO |
|---|---|---|
| OBJETO SOCIAL | N/A | |

EXPERIENCIA SOLICITADA

| | AÑOS | MESES | DÍAS |
|---|---|---|---|
| EXPERIENCIA SOLICITADA | | 48 Meses | |

EXPERIENCIA ACREDITADA

| No | FIRMA O ENTIDAD | FECHAS | | AÑOS | MESES | DÍAS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INICIAL | FINAL | | | | |
| | FUTURE LALES | 22/2/2022 | 25/1/2026 | 3 | 11.0 | 3.0 | |
| 2 | AUNAP | 4/2/2026 | 3/8/2026 | 0 | 6.0 | 0.0 | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | TOTAL | | 3 | 17 | 3 | |

| EXPERIENCIA | REQUERIDO | | | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| | AÑOS | MESES | DÍAS | |
| EXPERIENCIA | - | 48 MESES | - | SÍ |

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por LUCAS GÓMEZ VILLAFAÑE, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide hoy a los 4 días del mes de agosto del 2026

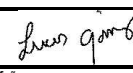
| JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN |
|---|
| Firma JORGE A. OSORIO P. |
| Nombre : JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN |
| Cargo: Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI |

| AUNAP | PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-GC-052 |
|---|---|---|
| | FORMATO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL | Versión: 01 |
| | | Fecha: 01/04/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | Agosto de 2026 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | LUCAS GÓMEZ VILLAFAÑE | | | FECHA DE NACIMIENTO | 25 de Abril de 1975 |
| IDENTIFICACIÓN | CC | NÚMERO | 73.569.458 | TELÉFONO | 317 7987597 |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA | calle 21 #3-09 | | CORREO ELECTRÓNICO | | zukytechcartagena@gmail.com |
| PROFESIÓN U OFICIO | Ingeniero De Telecomunicaciones | | N° DE TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN (si aplica) | | CN290-160480 |

| | |
|---|---|
| INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: | Manifiesto bajo la gravedad del juramento que **SI __NO _X_** me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública. |
| AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: | Autorizo de manera expresa y escrita **SI_X_ NO__** a la *A* UTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP con NIT 900.479.669-8 para que, a través del Grupo de Gestión Contractual, en los términos de la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019 y demás normativa que la modifique, sustitya o complemente, **CONSULTE** mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual celebración del contrato de prestación de servicios y, de llegarse a a perfeccionar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de este y mientras se encuentre vigente. |
| AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, **SI_X_ NO_** autorizo libre, expresa e inequívocamente a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con el MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MN-GT-001, publicada en https://www.aunap.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de **SI_X_ NO__**efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@aunap.gov.co, y en la siguiente dirección: Sede Central Calle 40 a # 13 – 09 Teusaquillo Edificio UGI piso 6, 14, 16 Y 20 – Bogotá – Colombia, Línea de atención en Bogotá: 377-05-00 Ext: 1034. Horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. |
| AUTORIZACIÓN DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) | **SI_X_ NO_**autorizo a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, para que me afilie a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL - POSITIVA, a la firma del contrato derivado de mi oferta.<br><br>*Nota: En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo correspondiente.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DATOS PARA EFECTOS DE LA AFILIACIÓN - ARL | TIPO DE RIESGO | EPS | FONDO DE PENSIONES | LUGAR DE EJECUCIÓN |
| | I | SANITAS | COLFONDOS | BOGOTA D.C. |
| PROPUESTA | OBJETO CONTRACTUAL | | PLAZO DE EJECUCIÓN | TIPO DE SERVICIO |
| | **Prestar servicios profesionales como ingeniero en telecomunicaciones para apoyar, desde el área de sistemas, la gestión de los procesos y trámites de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información de la AUNAP, mediante la administración, soporte y fortalecimiento de las plataformas tecnológicas, la infraestructura de comunicaciones y la seguridad de la información, conforme a los lineamientos del PETI y los planes de seguridad, privacidad y tratamiento de riesgos de la información** | | **Cuatro (4) meses y veintitrés (23) días contados** a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.. | PROFESIONAL |
| OFERTA ECONOMICA | NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE ($9.000.000) MENSUALES | | | VALOR TOTAL DEL CONTRATO<br>$ 42.900.000 |

| |
|---|
| Firma:  |
| Nombre: Lucas Gómez Villafañe |